

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la JUNTA ACLARATORIA del Concurso C102016 "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANIAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO", ante la presencia del C. I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, representante de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y el Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica, ambos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con la asistencia de los siguientes interesados:

EMPRESA	REPRESENTANTE
Diseño e Impresos de Seguridad, S.A. de C.V.	Job Saburo Azano Matsura
Computer Forms, S.A. de C.V.	Israel Gómez Sánchez

Se procedió a dar lectura a las siguientes observaciones de las bases:

Precisiones administrativas:



	Donde dice:	Debe de decir:
1	Anexo 1 Página 17 PLACAS PARA REMOLQUE SERIES 9HG8183 A 1HH3182	Anexo 1 Página 17 PLACAS PARA REMOLQUE SERIES 9HG8143 A 1HH3142
2	Anexo 1 Página 17 PLACAS PARA DEMOSTRACIÓN SERIES 8KZ937 A 9KZ138	Anexo 1 Página 17 PLACAS PARA DEMOSTRACIÓN SERIES 8KZ938 A 9KZ137

Se da enseguida lectura a las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: JOB SABURO AZANO MATSURA.

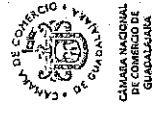
PREGUNTAS:

1. ¿La documentación complementaria solicitada en el punto 8.1.1. deberá ser la oficial que debe ser emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la dependencia que corresponda dicho trámite en México y será obligatoria para todas las empresas licitantes en este concurso?


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA

CONSEJO NACIONAL
DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO

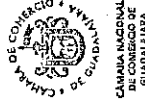
COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESA
INDUSTRIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

- R. Sí, la documentación solicitada en el punto 8.1.1 es obligatoria para todos los participantes del proceso, y se deberán de entregar copias de la documentación oficial emitida por la SHCP o la dependencia que corresponda el trámite requerido.
2. Con la finalidad de poder sostener los precios ofertados en la presente licitación, pedimos sea autorizado por lo menos el 70% de anticipo debido a las constantes variaciones de los precios de los productos de importación necesarios para la manufactura de los bienes solicitados.
- R. No se acepta su propuesta. Se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% de su propuesta económica, debiendo solicitarlo en el Anexo 6, en los términos del artículo 34, numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del estado de Jalisco.
3. ¿Se podrán realizar pagos parciales contra entregas realizadas?
- R. Si, si se podrá facturar las entregas parciales realizadas por el participante adjudicado, mismas parcialidades que deberán de amortizar el anticipo.
4. En relación al anexo 1, solicitamos sean revisadas todas las series de las partidas, debido que hemos detectado inconsistencias en algunas series de acuerdo la terminación de los pedidos fabricados anteriormente.
- R. Se le responde en las precisiones administrativas 1 y 2.
5. ¿Es posible que la convocante solicite que todos y cada uno de los participantes entreguen muestras físicas de placas y calcomanías de cada servicio licitado en las presentes bases de concurso?, porque presentar placas y calcomanías de otros estados no garantiza que el código de seguridad cumpla con lo establecido en las presentes bases de concurso.
- R. No, la muestra solicitada en el presente proceso de adquisición será una muestra de un juego de placas y calcomanía para automóvil, servicio particular, que deberán elaborarse de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2000, y con los componentes y elementos de seguridad mínimos o superiores a los señalados en las presentes bases.
6. ¿Las muestras presentadas por los participantes deberán incluir las medidas de seguridad solicitadas en las presentes bases, en el Anexo 1, punto 1.2?
- R. Si, la muestra del engomado de seguridad deberá presentar las especificaciones técnicas señaladas en el punto 1.2 del Anexo 1 de las bases.
7. Con la finalidad de evitar errores en el diseño y manufactura de las calcomanías de identificación vehicular, pedimos que las muestras físicas presentadas por los participantes se apeguen completamente al diseño y características de seguridad aprobados el 28 de enero de 2014 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. ¿La autorización que será utilizada es la misma que fue aprobada el 28 de enero de

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COFACE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE FIDEICOMISARIO



COPARIMEX
CENTRO
DE SERVICIOS
DE JALISCO, S.L.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

10. En relación al punto 23.2 Penas convencionales adicionales, (últimos tres párrafos). La empresa que represento considera totalmente inaceptable, que adicional a la garantía de cumplimiento de contrato se incluyan cláusulas en las cuales se pueda generar una responsabilidad por supuestos daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, las cuales son subjetivas y unilaterales, dejando en completa indefensión a mi representada, además del cargo a la fianza de garantía. Tampoco podemos aceptar responsabilidad alguna por reclamaciones hechas a la SECRETARÍA por terceros, ni reconocer ninguna erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. De la misma manera no estamos de acuerdo en que mi representada tenga responsabilidad alguna en la realización de ilícitos por terceros.

Nuestro compromiso, en caso de resultar adjudicados, será el de entregar los bienes contratados, cumpliendo con las características técnicas y de calidad, emitidas en la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2000, sus modificaciones y acuerdo vigentes, así como lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases y su junta aclaratoria. En tiempo y forma de acuerdo a los calendarios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos sean retirados de las presentes bases dichos párrafos, que no existían en contratos anteriores ni en bases de licitación.

R. Se elimina el penúltimo y el último párrafo del numeral 23.2 de las bases, no así el párrafo que establece:

“Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.”

11. ¿De qué manera las empresas participantes demostrarán el derecho de uso, explotación o propiedad del código QR solicitado en el presente concurso?

Solicitamos que con la finalidad de evitar un problema a la convocante, cada uno de las empresas participantes anexe en su propuesta técnica todos y cada uno de los documentos que demuestren sus derechos de uso, comercialización o patentes para la debida utilización del código QR, así como también pedimos a la convocante y a la comisión de adquisiciones se cercioren de la validez de los documentos presentados por todas las empresas participantes.

R. La convocante considera que con respecto a patentes, es responsabilidad del participante adjudicado el uso de cualquier marca, derecho de uso o explotación, etc., para la tecnología señalada en el presente Concurso. Si la convocante lo considera así, podrá solicitar al participante adjudicado la acreditación de dichos derechos de la manera que crea conveniente.

Por otra parte, la patente del código QR pertenece a la empresa japonesa Denso Wave Inc., sin embargo tal y como lo señala la misma empresa en su página web, se permite el uso gratuito de dicho códigos siempre y cuando se apeguen a los estándares establecidos en los ISO's o JIS correspondientes.


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIOS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIOS
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
INDUSTRIAL
DE JALISCO, S.A.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

12. En relación al código de seguridad QR antes mencionado ¿Deberá ser el mismo que ha sido solicitado en los 3 últimos contratos anteriores, creado originalmente por la empresa DENSO WAVE?

R. Deberá ser el solicitado en el Anexo 1 de las bases del presente concurso.

13. En la página 21 descripción placa de Jalisco, corroboramos que todos y cada uno de los colores pantones solicitados difieren completamente de los colores finales reales, debido a que la guía pantone fue impresa en materiales blanco.recubierto y blanco mate y no sobre una película reflejante, por lo tanto las placas y calcomanías de identificación vehicular que se entreguen utilizando dichos colores solicitados por la convocante no coincidirán con el formato autorizado actual que se encuentra en circulación. Pedimos sean eliminadas todas y cada una de la características descritas en este punto para evitar otro nuevo formato que difiera totalmente contra los que se encuentran circulando en el Estado de Jalisco.

R. No se eliminan las características de diseño de placas descritas en el Anexo 1 de las bases del presente concurso.

Una vez leídas las preguntas, y habiendo dado respuesta a las mismas, se les reciben a los participantes las siguientes observaciones:

El C. Job Saburo Azano Matsura, representante legal de la empresa Diseño e Impresos de Seguridad, S.A. de C.V., señaló que también se revise la serie de la última partida, placas para ómnibus, ya que detectaron inconsistencias en el seriaje.

La presente Acta forma parte integral de las bases del Concurso C10/2016 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo comentario alguno por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 16:XX dieciséis horas veintiséis minutos del 26 veintiséis del mes de febrero del 2016 dos mil dieciséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

Jorge Alberto
Pérez Leal

J. F. Xavier
Arreola Cárdenas
SEPAF

Isael Gómez Súnchez
Computer Forms S.A de U.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contratoría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMEXICO
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

~~JOB SABURO AZANO MATSURA~~

~~DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD~~